



RESOLUCIÓN

VISTO:

Las medidas tomadas por el Estado Provincial y la Municipalidad de General Acha ante el marco de máxima alerta sanitaria, declarado ante la circulación de virus Covid19, y;

CONSIDERANDO:

Que, la circulación del Virus Covid - 19 se ha extendido a todos los continentes, y la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha caracterizado dicho brote como una “Pandemia”.

Que, ante tal circunstancia la mayoría de los países han adoptado medidas del aislamiento que afecta la situación económica general.

Que, en el caso de nuestro país, se ha dispuesto mediante DNU N° 297/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, a partir del 20 de marzo de 2020, la medida de “Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio”.

Que, esta circunstancia de aislamiento trae aparejada en nuestro país, una difícil situación económica, que agrava el contexto que ya se venía viviendo.

Que, los sectores más resentidos económicamente en nuestra comunidad son los trabajadores.

Que, los empleados municipales como; barrenderos, trabajadores de la recolección de residuos domiciliaria, trabajadores que cumplen tareas en el relleno sanitario, espacios verdes de nuestra ciudad y los trabajadores que realizan tareas generales en todas las dependencias municipales, vienen desempeñando sus actividades sin interrupción alguna desde que se anunció el DNU Presidencial N° 297/2020.

Que, por tal razón, vemos la necesidad imperiosa de cobrar una bonificación “BONO TRABAJO DE RIESGO” de pesos cinco mil (\$5000), a concretarse en un ÚNICO Pago.

Que, serian beneficiarios aquellos empleados municipales que prestan servicios durante esta emergencia sanitaria por el coronavirus con el alto riesgo de contagio que este virus alcanza, determinándose un total de ciento noventa y dos (192) empleados según planilla adjunta.

Que, surgió a partir del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 665/19, a través del cual se destinó este monto a trabajadores de salud y fuerzas de seguridad abocados a controlar esta pandemia de Covid - 19.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE GENERAL ACHA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, realizar la erogación del “BONO TRABAJO DE RIESGO” a 192 (ciento noventa y dos) empleados municipales que se detallan en Planilla Adjunta. -



Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

“NO A LAS PERFORACIONES SIN CONTROL. CUIDEMOS EL AMBIENTE”

ARTÍCULO 2º.- Requierase a la Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico un Informe detallando la forma de aplicación de dicha bonificación (Fecha y forma de pago).

ARTÍCULO 3º.- Exceptúese del pago de este Bono de Trabajo, a todos los funcionarios del Poder Ejecutivo, secretarios y directores de diferentes áreas, concejales y Empleados del Concejo Deliberante. -

ARTÍCULO 4º. - Sugierase al Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio al área correspondiente, la difusión de dicho proyecto de resolución.

ARTÍCULO 5º. - Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese. –

DADA EN SALA DE SESIONES EL DIA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

RESOLUCIÓN N° 25/2020